



RESOLUCIÓN N° 2218/2022, de 11 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado especial, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, adscritas a la Sección de Organización y Calidad de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución N° 1842/2022, de 22 de septiembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado especial, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, adscritas a la Sección de Organización y Calidad de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 2138/2022, de 2 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria.

Transcurrido el plazo de subsanación y reclamación, de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria, procede aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado especial, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, adscritas a la Sección de Organización y Calidad, que se acompaña como Anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 11 de noviembre de 2022

Joaquín Romero Roldán
Gerente

ANEXO I

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE
TRASLADO ESPECIAL, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO
P.B., NIVEL A, ADSCRITAS A LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
CALIDAD, RESOLUCION Nº 1783/2022 DEL GERENTE DE LA
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA**

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

NINGUNA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

NINGUNA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS G9

NINGUNA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS G9

SÁNCHEZ LAPETRA, CRISTINA PILAR

No reúne el requisito establecido en las bases 5.1.a)

No reúne el requisito establecido en las bases 5.1.c)